

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 239

Jueves, 15 de Diciembre de 2005

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila 1 y 2

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León 2 a 4

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila 4 y 5

Diversos Ayuntamientos 5 a 15

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León 16

Juzgado de Primera Instancia 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.614/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a JUAN ALFREDO VILLAREAL ALZATE (I.D. 50008225), de nacionalidad COLOMBIANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE SAN NARCISO, 18 4 I, de MADRID, (Nº. expte. 050020050003494), la Resolución de EXPULSIÓN como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de DIEZ AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.



Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-admini-

nistrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ávila, 9 de Diciembre de 2005.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 4.523/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

**Servicio Territorial de Fomento
Comisión Territorial de Urbanismo**

La Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila, en sesión celebrada el 7 de Noviembre de 2005 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

EXPTE: PTO. 4105 de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Sotillo de la Adrada (Ávila)

APROBAR DEFINITIVAMENTE, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de SOTILLO DE LA ADRA-DA (Ávila).

De conformidad con lo previsto en el art. 138.4 de la Ley 5199 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el art. 115.1 de la Ley 4/99 de 13 de enero que modifica la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común contra este acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Fomento en el plazo de una mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación en su caso, o a que se produzca la última publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León o en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila del presente acuerdo.

Ávila, 29 de Noviembre de 2005

El Secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo, *Francisco Javier Machado Sánchez*.

DENOMINACIÓN: SAU-4

LOCALIZACIÓN: EL ZAMARRUDO

SUPERFICIES ORIENTATIVAS: 93.000'm2



NORMATIVA:

PARCELA: 500 m²

APROV.TIPO: 0,50 m²/m²

DENSIDAD: 15 viv/Ha

USOS GLOBALES Residencial

GESTIÓN:

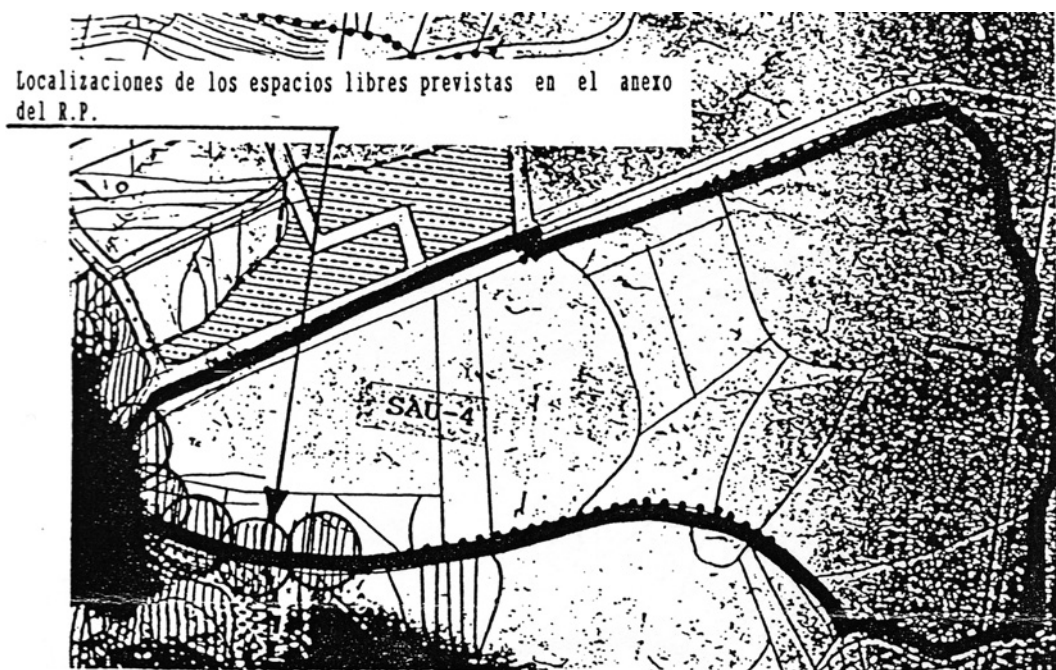
SISTEMA Compensación

INICIATIVA Privada

PLAZOS 4 Años para redac. Plan Parcial

Se considera un Sector único e indivisible y posteriormente se podrán delimitar Unidades de Ejecución a partir de 1 Ha de superficie mínima.

PLANO



Acometida de las infraestructuras en conexión con las redes municipales

OBSERVACIONES

Las cesiones de espacios libres especificadas en el Anexo del Reglamento de Planeamientos se localizarán junto la Garganta.

La conexión del saneamiento se realizará por el suelo no urbanizable hasta el colector de las Chajurdas.

Número 4.610/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Hacienda

ANUNCIO N° 0013/2005 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido inten-



tada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE

2492583-G
GONZÁLEZ MARTÍN LUIS
PZ VULCANO, N° 3
Piso 8 DR
28.225 MADRID

PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN

05-IPDH-TPA-LTP-05-000224
LIQ. TRANSMISIONES PÁTRIMON.

ÓRGANO QUE LA TRAMITA

Oficina Liquidadora de D. H.
PIEDRAHÍTA
C/. Nueva, s/n.
05.500 Piedrahíta
Ávila

Ávila, a 9 de Diciembre de 2005

La Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.549/05

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA**

EDICTO

D. OSCAR RAMÍREZ JIMÉNEZ, en nombre y representación de EDOSKI, S.L., ha solicitado en esta Alcaldía, Licencia Ambiental para la actividad de BAR-CAFETERÍA situada en C/ JESÚS DEL GRAN PODER, 16 c/v BAJADA DE LOS BERROCALES, 2 de esta Ciudad, expediente n° 250/2005.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 29 de noviembre de 2005.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 4.577/05

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA**

EDICTO

D. OLIVIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ, en nombre y representación de GONCOEX, S.L., ha solicitado en esta Alcaldía, Licencia Ambiental para la actividad de BAR CAFETERIA-RESTAURANTE situada en POLÍGONO INDUSTRIAL DE VICOLOZANO, PARC. 38 de esta Ciudad, expediente n° 208/2005.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el



plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 1 de diciembre de 2005.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 4.155/05

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

A N U N C I O

Por parte de D^a Ana María Labrada Fernández-Caballero, se ha solicitado a este Ayuntamiento Licencia de Obra y Licencia Ambiental para la instalación de UN CENTRO DE TURISMO RURAL C en el polígono 9, parcela 147, en el Paraje de La Peguera, en Suelo Rústico de este municipio.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el Artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril de Prevención Ambiental, y en el art. 25.2.b) de la Ley 5/99, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan formular alegaciones por escrito, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Burgohondo, a 5 de Noviembre de 2005.

El Alcalde, *Juan José Carvajal Martín*.

Número 4.286/05

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

A N U N C I O

Solicitada Licencia de Apertura, expte. n.º. 03/05, por DOÑA EVA MARÍA SALGADO HERNÁNDEZ, para

el ejercicio de una actividad dedicada a COMERCIO MENOR DE TODA CLASE DE PRENDAS DE VESTIR Y TOCADO, sita en la calle General Franco, n.º. 56, piso bajo izquierda, de esta localidad, y en cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2.003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con objeto de que las personas que se consideren afectadas por dicha actividad, puedan ejercer su derecho a presentar por escrito las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas ante este Ayuntamiento.

Su expediente se halla a disposición del público en las oficinas municipales en horas de oficina.

En El Barraco, a 15 de noviembre de 2.005

El Alcalde, *José María Manso González*.

Número 4.341/05

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

EDICTO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Se hace saber que por Dña CANDIDA VINUESA CASADO, se ha solicitado de esta Alcaldía Licencia Ambiental para el ejercicio de la actividad "Casa Rural", en la Carretera de Mombeltrán, 16-A, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el Arto 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Arenal, a 16 de Noviembre de 2005.

El Alcalde, *José Luis Troitiño Vinuesa*.



Número 4.291/05

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Doña Florentina Sánchez Chinarro ha solicitado en este Ayuntamiento licencia ambiental para realizar actividad de explotación caprina en paraje de Escalante, en parcela 213 del polígono 14 de este municipio, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante veinte días hábiles para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, 11 de noviembre de 2005.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

Número 4.346/05

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de D^a. Rosa Jiménez Grande, N.I.F.: 6.539.987-Y, para la actividad de Restaurante en C/ Ermita, 16 de esta localidad.

Durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, el expediente se halla a disposición del público en las oficinas municipales a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan examinarlo y presentar por escrito las observaciones que estimen convenientes.

Navaluenga, a 17 de noviembre de 2005.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.

Número 4.367/05

AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILLÁN

EDICTO

D. Lorenzo Bravo García, con domicilio a efectos notificación en Calle Herreros, nº 22 de Blascomillán (Ávila), ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de "NAVE GANADERA", situada en la parcela nº 32, del polígono 2 de este término municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende legalizar, puedan hacer por escrito ante este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Blascomillán, a 21 de Noviembre de 2005.

La Alcaldesa, *Laurentina Alonso Nieto*.

Número 4.370/05

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

EDICTO

Por Don LUIS MARIANO SOMOZA GÓMEZ, se solicita licencia ambiental, expte. nº. 09/05, para un TALLER DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, situado en la calle Bajada al Cementerio, nº. 4, de esta localidad.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular por escrito las alegaciones u observaciones que consideren oportunas ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, a contar



desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de Ávila.

En El Barraco, a 22 de noviembre de 2.005.

El Alcalde, *José María Manso González*.

Número 4.496/05

AYUNTAMIENTO DE UMBRÍAS

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del actual Presupuesto General para el año de 2005, caso de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones, siendo las partidas que han sufrido modificación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

AUMENTOS

Aplicación Presupuestaria: 6-692

Aumentos. euros: 40.000,00

Consignación actual. (Incluido aumentos) euros: 80.000,00

RECURSOS A UTILIZAR

Del Remanente Líquido de Tesorería: 40.000,00 euros.

Después de estos reajustes, el Estado por capítulos del Presupuesto de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1º	29.242,26 €
Capítulo 2º	42.600,00 €
Capítulo 4º	1.000,00 €
Capítulo 6º	80.000,00 €

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de éste Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrati-

vo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Umbrías, a 28 de noviembre de 2005.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.546/05

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ACERAL

ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo acordado por este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública, procedimiento abierto con carácter de urgencia, para la adjudicación de los aprovechamientos de pastos de los siguientes prados propiedad Municipal para el año 2006:

PRADOS: Bañuelo, Huerta, Charco de la Tuerta, Rehoyo y Arroyada.

TIPOS DE TASACIÓN: 700,00; 2.000,00; 450,00; 1.200,00; 100,00; EUROS, respectivamente.

DURACIÓN DEL CONTRATO: Desde el día de la adjudicación definitiva, hasta el 31 de Diciembre de 2.006

LUGAR, DÍA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES: Las proposiciones en sobre cerrado, conforme al modelo que al final se inserta, se facilitará por este Ayuntamiento, que en unión de la declaración jurada de no existir incapacidad o incompatibilidad alguna para contratar con este Ayuntamiento y justificante de haber constituido la fianza provisional, de conformidad con lo determinado en las vigentes disposiciones legalmente establecidas; se presentarán en la Secretaría Municipal en horas de oficina durante el plazo de trece días hábiles, contados del siguiente también hábil, al día que aparezca este anuncio en el B.O.P. hasta las veinte horas.

La apertura tendrá lugar en esta Casa Consistorial ante la Mesa de Contratación, cinco minutos después de expirado el plazo de su presentación.

GARANTÍA DEFINITIVA: Será del 4 % del valor alcanzado en las adjudicaciones.



GASTOS DE EXPEDIENTE: Serán por cuenta del adjudicatario.

PLIEGO DE CONDICIONES: Se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días.

SEGUNDA SUBASTA: De no cubrirse en esta primera subasta el aprovechamiento de alguno de los prados, se celebrará otra, el quinto día hábil del señalado para la primera, bajo las mismas condiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D....., natural de....., de años de edad, profesión....., con residencia en y con D.N.I. núm....., enterado del anuncio inserto en el B.O.P. de fecha y nº....., por el que se anuncia la subasta para el aprovechamiento de los pastos de los prados de propios de este Ayuntamiento de Villanueva del Arenal, (Ávila), ofrece las siguientes cantidades:

NOMBRE DEL PRADO....., EUROS....., (EN LETRA Y NÚMERO)

(fecha y firma)

Villanueva del Arenal, 2 de diciembre de 2005.

El Alcalde-Presidente, *Dativo Rodríguez García*.

Número 4.558/05

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

BASES PARA OPTAR A LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO A LA INSTALACIÓN DE UN QUIOSCO EN LA PLAZA CONDESTABLE DÁVALOS - ZONA AJARDINADA

OBJETO.- El objeto de las presentes bases es la adjudicación de la instalación de un quiosco en la Plaza Condestable Dávalos -zona ajardinada- de esta localidad.

DURACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.- Se hará inicialmente por dos años, prorrogables por el Ayuntamiento hasta un máximo de cuatro.

CONDICIONES QUE HAN DE REUNIR LOS LICITADORES.- Podrán presentar pliegos las personas mayores de edad que reúnan las siguientes condiciones:

- Tener capacidad legal para contratar, según determinan los arts. 15, 16 y 19 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y no estén afectos por ninguna de las circunstancias que enumera el art. 20 de la citada Ley como prohibitivos para contratar.

- No estar en situación de jubilado con el grado de invalidez absoluta.

CRITERIOS A TENER EN CUENTA EN EL CONCURSO.- Este Ayuntamiento podrá resolver el concurso teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Estar empadronado en este Municipio desde el día 31/12/2004.

- Tener la condición de minusválido reconocida por el órgano competente de la Junta de Castilla y León, con un grado no inferior al 33%.

CONDICIONES DE LA ADJUDICACIÓN.- El adjudicatario que resulte seleccionado deberá:

- Aportar el quiosco correspondiente, tipo de los utilizados para la venta de helados o similar, que ha de someter a la aprobación previa del Ayuntamiento e instalado en el lugar que se designe por el Ayuntamiento, en la zona indicada de la Plaza Condestable Dávalos -zona ajardinada.

- A la venta única y exclusivamente de golosinas, frutos secos, helados y bebidas no alcohólicas embotelladas o en envases no retornables.

- A mantener la instalación en las debidas condiciones higiénicas de seguridad, salubridad y ornato público.

- A la limpieza diaria de la zona donde esté instalado el quiosco y recoger los posibles restos depositados en su entorno, procedente de géneros vendidos en el mismo.

- Desmontar el quiosco autorizado, en un plazo no superior a treinta días contados a partir de la fecha de finalización de la adjudicación.

- Acatar la decisión del Ayuntamiento, cuando por razones debidamente justificadas de interés urbanístico o de interés público, sea absolutamente preciso el cese de la actividad o cambio de ubicación del quiosco, con independencia de las compensaciones que a favor del adjudicatario se acuerden por ambas partes.



- Dar de alta la actividad en los organismos correspondientes y hacerse cargo del pago de todas las tasas, impuestos y gravámenes afectos a la actividad, tanto de competencia local, autonómica o estatal

- En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en el art. 80 del R.D. 1372/86 de 13 de Junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y resto de disposiciones concordantes.

PRECIO BASE DE LA ADJUDICACIÓN.- Se establece un importe anual mínimo de 300 Euros, que los licitadores podrán incrementar al alza, en el momento de presentar las correspondientes ofertas. El pago de la primera anualidad se hará en el plazo de diez días contados a partir de la fecha de adjudicación.

El precio base anual resultante de la adjudicación se incrementará anualmente en el I.P.C. durante todos y cada uno de los años que mantenga la adjudicación.

ÓRGANO DE ADJUDICACIÓN.- El órgano de la adjudicación será la Alcaldesa de este Ayuntamiento, conforme al art. 21.º de la Ley 7/85 Reguladora de Bases de Régimen Local, competencia delegada en la Junta de Gobierno Local.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y PLAZOS.- Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, en dos sobres cerrados señalados con las letras A y B haciendo constar en cada uno lo siguiente, sobre A Documentación y en el B Oferta económica de lunes a viernes de 9 a 13 horas, conforme al modelo indicado en el nº 4 de este apartado, en el plazo de quince días naturales contados a partir de la última publicación.

En el sobre señalado con la letra A, los interesados deberán presentar los siguientes documentos:

- 1.- Fotocopia del D.N.I.
- 2.- Certificado de empadronamiento en Arenas de San Pedro desde el día 31/12/2004.
- 3.- Certificado de Minusvalía expedido por el Centro Base de Reconocimiento de Minusválidos de la Junta de Castilla y León en el que se haga constar el grado de minusvalía reconocido.

En el sobre señalado con la letra B, los interesados deberán presentar el modelo de proposición siguiente:

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., con D.N.I. nº....., Mayor de edad, residente en C/.....

Por el presente declara que conoce el Pliego de Condiciones que sirve de base para la adjudicación mediante concurso de la instalación de un quiosco en la Plaza Condestable Dávalos - zona ajardinada en Arenas de San Pedro ofertando la cantidad de Euros anuales.

Arenas de San Pedro, 2 de diciembre de 2005.

La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amunárriz*.

Número 4.559/05

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Vista la solicitud presentada por Construcción Hermanos Rincón Rozas S.A, con NRE 2688, de 17 de noviembre de 2005 en la que solicita Licencia Municipal de obras para la urbanización de finca sita en la calle Cruz Malpelo del término municipal de Arenas de San Pedro y examinado el informe, emitido por el Arquitecto Municipal de 29 de noviembre de 2005, en el que se pone de manifiesto que:

- La red de abastecimiento de agua, deberá ajustarse al informe técnico municipal para las instalaciones de saneamiento y abastecimiento de agua.

- Las farolas proyectadas deberían tener, al menos, un metro más de altura, de acuerdo con los establecido en las NNSS Municipales de Arenas de San Pedro.

Visto el art 202 del Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de urbanismo de Castilla y León, en el que se pone de manifiesto que "La garantía de urbanización tiene por objeto asegurar ante el Ayuntamiento la total ejecución de una actuación urbanística, en especial cuando sea conveniente diferir algunas obras, respondiendo del cumplimiento de las obligaciones de los propietarios afectados y en su caso del urbanizador, así como de los daños y perjuicios que pueda ocasionar la ejecución de la actuación".



Visto los artículos 111 y 112 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, en los cuales se establece que es competencia del Ayuntamiento la investigación y comprobación del cumplimiento de la legislación y el planeamiento urbanístico.

Por todo ello, y en uso de las facultades que la legislación me confiere al efecto, vengo a adoptar la siguiente:

RESOLUCIÓN.

Primero.- De acuerdo con la legislación mencionada anteriormente se requiere a Construcciones Hermanos Rincón Rozas S.A para que en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a la recepción de este acto presente el correspondiente Proyecto subsanado.

Segundo.- Constituir el Aval que garantice la ejecución de la actuación urbanística de dicha finca, al que hace alusión el art 202 del Decreto 22/2004, de 29 enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Tercero.- Advertir al interesado que, transcurrido el plazo arriba indicado sin haber completado su solicitud se entenderá que el interesado desiste de la misma, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992.

Arenas de San Pedro, a 30 de noviembre de 2005.
La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 4.561/05

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LA SIERRA

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 08 de Octubre de 2.005, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente

completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villafranca de la Sierra, a 29 de noviembre de 2005.

El Alcalde, *Francisco Javier Herrera Izquierdo*.

Número 4.569/05

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO COMPLEMENTARIO DE EXPROPIACIÓN PARA LA ACTUACIÓN INDUSTRIAL "TIERRA DE ARÉVALO"

Con fecha 5 de mayo de 1987 se aprobó definitivamente el Proyecto de Expropiación de la Actuación Industrial "Tierra de Arévalo" en Arévalo (Ávila), en el que por error no se incluyó la finca objeto del presente Expediente Complementario de Expropiación.

El desarrollo de la actuación ha proseguido, y ha sido necesaria la tramitación de un Proyecto de Expropiación Complementario que incluya los terrenos que por error no fueron incluidos en el Proyecto de Expropiación inicial, y que son precisos para completar la ejecución de la actuación industrial en los términos y condiciones que determina el planteamiento vigente y el convenio de colaboración suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Arévalo y SEPES.

Así, el Ayuntamiento de Arévalo, en sesión plenaria del 2 de junio de 2005, aprobó inicialmente el Proyecto Complementario de Expropiación de la



actuación industrial "Tierra de Arévalo", en el término municipal de Arévalo, siendo Entidad Beneficiaria de la expropiación SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo.

La relación de bienes y derechos afectados es la siguiente:

Ref. catastral: 4883601 parte y 4883602 parte

Titular: Agustín Mínguez Colino

Domicilio: C/. Clavel, 9

Superficie afectada (m2): 896,00

Que la aprobación del planeamiento determina, de conformidad con lo dispuesto en el art. 33 de la Ley 6/1998, sobre Régimen de Suelo y Valoraciones la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los terrenos, cuando delimiten unidades de actuación a ejecutar por el sistema de expropiación.

Que el proyecto de expropiación contiene los documentos señalados en el art. 281 en relación con el art. 251 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 de enero, habiendo sido sometido a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 134, de 13 de julio, habiendo sido presentada una alegación.

Fue aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 9 de noviembre actual.

Arévalo, 30 de noviembre de 2005.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

Número 4.572/05

AYUNTAMIENTO DE HERRADÓN DE PINARES

A N U N C I O

EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE 1.843,00 M2 DE TERRENOS MUNICIPALES DESTINADOS A USO INDUSTRIAL EN LA LOCALIDAD DE LA CAÑADA, ZONA DE LA HIJUELA.

PRIMERO.- OBJETO: El presente Pliego de Condiciones Económico - Administrativas particulares

se redacta para regular la enajenación de 1.843,00 m2 de Terrenos Municipales de Propios de este Ayuntamiento, situados en la zona de La Hijuela de la localidad de La Cañada.

SEGUNDO.- PRECIO: El precio unitario por metro cuadrado se fija, de salida, en 12,00 €/m2, al alza. Las proposiciones deberán cubrir, al menos, el precio base total fijado, caso contrario no se tendrán en cuenta.

TERCERO.

B) **PROCEDIMIENTO:** Será a través de subasta pública.

C) **FIANZA:** Para optar a la subasta se exigirá una fianza provisional equivalente al 2% del valor total de la parcela fijado como precio de salida, que importa la cantidad de 442,32 €.- Los que no resulten adjudicatarios percibirán el importe de esta fianza inmediatamente.

CUARTO.- PAGO DEL PRECIO: El que resulte adjudicatario hará efectivo el importe del precio total de adjudicación de la parcela, en término de 20 días, a contar de la fecha de notificación del Acuerdo del Pleno de adjudicación definitiva. En igual plazo deberá constituir la fianza definitiva por importe equivalente al 4% del precio final de adjudicación de la parcela.

QUINTO.- EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DEL EXPEDIENTE: El Expediente se expone al público, por término de 20 días, a contar del siguiente al de la fecha de publicación de este Anuncio B.O.P de Ávila.

SEXTO.- Las proposiciones se presentarán, por escrito en modelo oficial, en sobre cerrado, en el plazo de 8 días, contados desde el siguiente al día en que finalice el plazo de exposición del expediente.

La subasta se celebrará en el Ayuntamiento, al día siguiente, de finalizado el plazo anterior.- Las adjudicaciones provisionales se someterán a la aprobación definitiva del Pleno de este Ayuntamiento.

Herradón de Pinares, a 29 de noviembre de 2.005.
El Alcalde, *Ilegible*.



Número 4.574/05

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE PINARES

ANUNCIO

ANUNCIO PARA LA ENAJENACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS DEL M.U.P. NÚM. 59, DENOMINADO "EL QUEJIGAREJO". AÑOS 2006-2010. MEDIANTE SUBASTA TRAMITACIÓN ORDINARIA.

1: OBJETO: El aprovechamiento de Pastos del M.U.P. núm. 59 del Catálogo de los Propios de este Ayuntamiento, denominado "El Quejigarejo" con un total de 110 has. libres de acotados, para 50 cabezas de vacuno de carne y 300 cabezas reducidas a lanar, o 300 cabezas de ganado caprino, 20 cabezas de ganado mayor y 740 cabezas reducidas a lanar.

2.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- Será el plazo de ejecución del citado aprovechamiento desde el día 1 de Enero de 2006 a 31 de Diciembre de 2010.

Con las siguientes peculiaridades en la época de disfrute dependiendo del ganado pastante:

1º.- En caso de 50 cabezas de ganado vacuno de carne y 300 cabezas reducidas a lanar, la época de disfrute será el año natural,

2º.- En caso de 300 cabezas de ganado caprino, 20 cabezas mayor y 740 cabezas reducidas a lanar, el periodo de disfrute será:

c) Para el ganado caprino, desde el 1 de abril al 31 de julio de cada año natural. d) Para el ganado mayor, desde el 1 de noviembre al 31 de diciembre y del 1 de enero al último día del mes de febrero.

3.- PRECIO DE LICITACIÓN: El precio Total Base será de 22.000,00 euros y el Índice de 44.000,00 euros.

El precio base para el año 2006 será de CUATRO MIL CUATROCIENTOS EUROS (4.400,00 euros), incrementado anualmente conforme al IPC.

4.- FIANZAS.- Provisional: 2% del valor de tasación base. Definitiva: 4% del valor de adjudicación, por cualesquiera de los medios previstos en los artículos 35 y 36 del TRLCAP.

Ambas cantidades irían referidas al total del precio de licitación o al total del precio de adjudicación, para cada una de las garantías (provisional y definitiva).

5: PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, DOCUMENTACIÓN EXIGIDA Y MODELO DE PROPOSICIÓN.

1.-Finalizará el plazo de presentación de proposiciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, transcurridos 15 días naturales siguientes a la publicación del Anuncio de la presente Subasta en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, a las 12:00 horas, salvo en el caso de finalizar en sábado o festivo, en cuyo caso se trasladará al siguiente día hábil.

En el caso de proposiciones remitidas por correo, será necesaria la remisión vía Fax de la presentación con el sello de Correos acreditativo de la presentación de la proposición y documentación, dentro del plazo previsto en el presente pliego.

2.-Las proposiciones deberán estar comprendidas en sobres cerrados, conforme

a las siguientes reglas:

A) Sobre "A": Proposición Económica, contendrá proposición económica, ajustada al siguiente

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don con domicilio en Provincia de calle N° con D.NI n° enterado del Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y demás requisitos que se exigen para la adjudicación del aprovechamiento de Pastos del M.U.P. núm. 59 denominado "El Quejigarejo, por un período de 5 años (2006-2010), se compromete en su propio nombre y derecho/en nombre de la Empresa con NIF/CIF la cual represento (táchese lo que no proceda), a tomar a su cargo la ejecución de los mismos con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, aceptando incondicionalmente las Cláusulas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y las del Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas, correspondientes y declarando responsable que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

A los efectos de lo expresado en el párrafo anterior se compromete a ejecutar el citado aprovechamiento por la cantidad total de Euros.

En San Bartolomé de Pinares, a de de 2005.

(Firma y sello del oferente).

B) Sobre "B": Documentación Administrativa, que contendrá los siguientes documentos



B, 1.-Fotocopia del D.N.I., N.I.F., o C.I.F., (en caso de tratarse de persona jurídica) y escritura de constitución o modificación, en caso de persona jurídica.

B.2.-Declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad o incapacidad para contratar con las Administraciones Públicas, según prevé el artículo 15 del R.D.Legislativo 2/2000, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

B.3.-Poder Notarial del representante, en caso de Empresa.

B.4.-Resguardo acreditativo de la Fianza Provisional.

B.5.-Justificantes de estar al corriente del pago de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

B.6.- Certificado acreditativo de hallarse al corriente de pago con el Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares.

6.- APERTURA DE PLICAS, El acto público de apertura de proposiciones tendrá lugar, al día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 12:00 horas, excepto se fuere sábado o festivo, en cuyo caso se trasladará al día siguiente hábil.

En el caso de que por parte del licitador no se haya presentado la documentación referida, se habilitará un plazo de cinco días hábiles siguientes al acto de calificación para aportar la mencionada documentación.

En san Bartolomé de Pinares, a 2 de diciembre de 2005.

El Alcalde, *Melquíades García Cea*.

Número 4.589/05

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, el Presupuesto General de la misma para el ejercicio de 2.003, así como la Plantilla que

comprende los puestos de trabajo del mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina y por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la citada Ley, puedan presentar en su caso las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo que comenzara a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la predicha ley, el presupuesto se considerada definitiva aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso ni nueva publicación del mismo.

A continuación se transcribe de conformidad con lo dispuesto en la normativa reguladora el resumen por capítulos que lo integra:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos:	72.000 €
2.- Impuestos indirectos:	43.000 €
3.- Tasas y otros ingresos:	66.000 €
4.- Transferencias corrientes:	85.000 €
5.- Ingresos patrimoniales:	175.000 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Enajenación de inversiones reales:	252.000 €
7.- Transferencias de capital:	210.000 €
TOTAL INGRESOS:	903.000 €

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de personal:	299.000 €
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios:	365.000 €
3.- Gastos financieros:	6.000 €
4.- Transferencias corrientes:	23.000 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales:	210.000 €
TOTAL GASTOS:	903.000 €



PLANTILLA DE PUESTOS DE TRABAJO

1.- Personal funcionario con habilitación de carácter nacional Secretario-Interventor: 1 Plaza

2.- Personal funcionario
Auxiliar-Tesorero: 1 Plaza

3.- Personal laboral fijo
Operario servicios múltiples: 1 plaza

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto general podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 152 de la precitada Ley.

Navarredonda de Gredos, a 5 de Diciembre de 2005.

El Alcalde, *José Manuel garabato Díaz*.

Número 4.590/05

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, el Presupuesto General de la misma para el ejercicio de 2.004, así como la Plantilla que comprende los puestos de trabajo del mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina y por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la citada Ley, puedan presentar en su caso las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo que comenzara a contar desde el día siguiente al de la

inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del predicho R.D.L., el presupuesto se considerará definitiva aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso ni nueva publicación del mismo.

A continuación se transcribe de conformidad con lo dispuesto en la normativa reguladora el resumen por capítulos que lo integra:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos:	72.000 €
2.- Impuestos indirectos:	32.000 €
3.- Tasas y otros ingresos:	45.000 €
4.- Transferencias corrientes:	70.000 €
5.- Ingresos patrimoniales:	175.000 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Enajenación de inversiones reales:	252.000 €
7.- Transferencias de capital:	210.000 €

TOTAL INGRESOS: 856.000 €

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de personal:	220.000 €
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios:	370.000 €
3.- Gastos financieros:	6.000 €
4.- Transferencias corrientes:	23.000 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales:	237.000 €
-------------------------	-----------

TOTAL GASTOS: 856.000 €

PLANTILLA DE PUESTOS DE TRABAJO

1.- Personal funcionario con habilitación de carácter nacional

Secretario-Interventor: 1 Plaza

2.- Personal funcionario
Auxiliar-Tesorero: 1 Plaza

3.- Personal laboral fijo
Operario servicios múltiples: 1 plaza



Contra la aprobación definitiva del Presupuesto general podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 171 del citado Texto Refundido.

Navarredonda de Gredos, a 5 de Diciembre de 2005.

El Alcalde, *José Manuel Garabato Díaz*.

Número 4.591/05

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, el Presupuesto General de la misma para el ejercicio de 2.004, así como la Plantilla que comprende los puestos de trabajo del mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina y por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la citada Ley, puedan presentar en su caso las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo que comenzara a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del predicho R.D.L., el presupuesto se considerará definitiva aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso ni nueva publicación del mismo.

A continuación se transcribe de conformidad con lo dispuesto en la normativa reguladora el resumen por capítulos que lo integra:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

- | | |
|---------------------------|----------|
| 1.- Impuestos directos: | 64.000 € |
| 2.- Impuestos indirectos: | 35.000 € |

- | | |
|--------------------------------|-----------|
| 3.- Tasas y otros ingresos: | 64.650 € |
| 4.- Transferencias corrientes: | 139.825 € |
| 5.- Ingresos patrimoniales: | 303.795 € |

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- | | |
|--|-----------|
| 6.- Enajenación de inversiones reales: | 196.000 € |
| 7.- Transferencias de capital: | 472.000 € |

TOTAL INGRESOS: 1.275.270 €

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

- | | |
|---|-----------|
| 1.- Gastos de personal: | 208.600 € |
| 2.- Gastos en bienes corrientes
y servicios: | 400.000 € |
| 3.- Gastos financieros: | 12.000 € |
| 4.- Transferencias corrientes: | 26.000 € |

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- | | |
|-------------------------|-----------|
| 6.- Inversiones reales: | 628.670 € |
|-------------------------|-----------|

TOTAL GASTOS: 1.275.270 €

PLANTILLA DE PUESTOS DE TRABAJO

- 1.- Personal funcionario con habilitación de carácter nacional

Secretario-Interventor: 1 Plaza

- 2.- Personal funcionario

Auxiliar-Tesorero: 1 Plaza

- 3.- Personal laboral fijo

Operario servicios múltiples: 1 plaza

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto general podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 171 del citado Texto Refundido.

Navarredonda de Gredos, a 5 de Diciembre de 2005.

El Alcalde, *José Manuel Garabato Díaz*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.564/05

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA DE LO SOCIAL (BURGOS)

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

DON ALFONSO CASTRILLO CARRILLO:
Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, hace saber:

En el recurso de Suplicación nº 1150/05 de esta Sala que trae su causa de los autos nº 242/05, del Juzgado de lo Social de Ávila, seguidos a instancia de Cornel Vasile Cordos contra INEM Y OTROS se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

PROVIDENCIA

Ilmo. Sr. D. Carlos Martínez Toral

Presidente accidental

Ilmo. Sr. D José Matías Alonso Millán

Magistrado

Ilmo. Sr. D. Antonio Martínez Villanueva

Magistrado

En Burgos, a 28/11/05.

DADA CUENTA, por recibido el anterior recurso de Suplicación, regístrese y fórmese el rollo correspondiente. Se designa como Ponente al Ilmo. Sr. D. CARLOS MARTÍNEZ TORAL a quien por turno corresponde, quedando las actuaciones a su disposición para que pueda proponer la resolución que haya de someterse a estudio de la Sala. Contra la presente resolución cabe recurso de Súplica que se sustanciará de conformidad con lo dispuesto en el art. 452 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil para el recurso de reposición en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación, ante esta misma Sala.

Lo acordaron los Ilmos. Sres. del margen y firma el Ilmo. Sr. Presidente, ante mí, Secretario que doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma legal a CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA EL PUNTAL

S.L Y OTROS en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Burgos a VEINTIOCHO de NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO.

El/La Secretario de la Sala, *llegible*.

Número 4.583/05

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE PIEDRAHÍTA

EDICTO

DON JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE PIEDRAHÍTA

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 369/2005 a instancia de JAVIER DE LA FUENTE GONZÁLEZ, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

FINCA URBANA situada en C/ de la Cruz nº 1, en término municipal de Navarredonda de Gredos, con una superficie de 223 m2. Está formada por una vivienda, de más de cien años de antigüedad, en planta baja, planta primera y desván de 58 m2 y 34 m2 respectivamente, y un corral. Linda por la izquierda, frente y fondo con C/ de la Cruz y por la derecha con Florencio Martín García y María Isabel Sánchez Jiménez, con referencia catastral 8804004UK1780S0001TZ.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se cita a los herederos de ÁNGEL DE LA FUENTE GARCÍA como persona/s de quien proceden las fincas, ÁNGEL, FERNANDO e ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, y como persona/s a cuyo nombre aparecen catastradas; a FLORENCIO MARTÍN GARCÍA, ISABEL SÁNCHEZ JIMÉNEZ, AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS, como dueño/s de las fincas colindantes y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En PIEDRAHÍTA, a veintiocho de noviembre de dos mil cinco.

El/La Secretario, *llegible*.